**Rellena con los anteriores datos, y los que a continuación se detallan, el correspondiente contrato de trabajo.**

La empresa ELECRIK@, SA.., que cuenta en plantilla con 30 trabajadores, quiere formalizar un contrato de trabajo con Adrián Sancho Lozano, técnico superior en Instalaciones Electricas y Electrotécnicas, realizar la instalación eléctrica en la parcela 34 de Arcosur. LA categoría de Adrián será de oficial de 3ª, realizando el trabajo propio de instalador electricista. El contrato de trabajo será a tiempo completo. Según el convenio de la industria siderometalúrgica, que afecta a estas empresas, se establece que la jornada completa será de 40 horas semanales, con la distribución que cada empresario pacte con sus trabajadores. En este caso, se pacta una jornada diaria de 8 horas, realizando el trabajo de 8.00 a 16.00

Respecto a la duración de las vacaciones anuales, en el convenio colectivo se remite al estatuto de los trabajadores.

Respecto al periodo de prueba, será de lo establecido en el estatuto de los trabajadores, ya que en convenio colectivo no se fija nada al respecto.

El salario que cobrará esta trabajadora será de 1250 € brutos/mensuales, compuesto por salario base y prorrata de pagas extras.

El contrato se firma el mismo día que la trabajadora se incorpora al puesto de trabajo, el 13 de diciembre de 2013.

ELECRIK@, SA

Director: Alberto Espinosa Val

DNI: 70.457.156–P

CIF: A- 45.638.213

NISS: 50- 56457896 -12

Dirección: C/ Delicias,57

CP 50009 ZARAGOZA

Actividad económica: ELECTRICIDAD

ADRIAN SANCHO LOZANO

DNI: 42.563.321 -R

Fecha de nacimiento: 30/09/1990

ZARAGOZA

NISS: 50-78945612 -45

El contrato será registrado a través de la aplicación informática CONTRAT@.